

# “Mar, Patrimonio y Euskera. Beca de Investigación Enrike Lekuona”

El Ayuntamiento de Hondarribia ha creado, en acuerdo plenario de 30 de octubre de 2019, la "Beca de investigación Mar, patrimonio y euskara. Enrike Lekuona".

La beca pretende fomentar la investigación en euskera y homenajear al *euskaltzale*, ingeniero naval e investigador hondarribiarra. Sin embargo, más allá de homenajear a Enrike Lekuona, el objetivo de la beca es ampliar el conocimiento y promover el desarrollo de Hondarribia. ARMA PLAZA Fundazioa de la ciudad de Hondarribia, por dicho acuerdo, asume la convocatoria de la beca Mar, Patrimonio y Euskera. Beca de Investigación Enrike Lekuona.

**Los campos de investigación de estas becas, trabajados por Enrique Lekuona en su vida, son los siguientes:**

1. El mar, la pesca, el patrimonio marítimo y la vida de los hombres y de las mujeres del mar.
2. La cultura y el patrimonio cultural vasco.
3. Euskera.

## Resumen de las características de la beca:

**Entidad generadora:** ARMA PLAZA Fundazioa

**Cuantía:** 10.000 €

**Personas destinatarias:** Graduados o titulados superiores con título de EGA o equivalente

**Requisitos:**

- El solicitante debe tener un grado universitario o titulación superior (grupos: AL MENOS LA MITAD de los miembros).
- El solicitante debe justificar aptitud en euskera: EGA, C1, HE3/PL3 (grupos: AL MENOS LA MITAD de los miembros ).

**Modo de presentación:**

- Las solicitudes se dirigirán a ARMA PLAZA Fundazioa, Calle Pampinot 16, 20280 Hondarribia de forma presencial en horario de 9.00 a 15.00 h.
- Por email en la dirección [armaplaza@armaplaza.eus](mailto:armaplaza@armaplaza.eus) desde el 19 de octubre de 2020 a las 00:00 hasta las 23:59 horas del día 20 de noviembre de 2020
- Por correo. Las instancias presentadas en las Oficinas de Correos, se dirigirán a la Fundación ARMA PLAZA, en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas dentro del plazo de presentación de la documentación. Sólo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en la oficina de la Fundación ARMA PLAZA en la fecha en que fueron entregadas en la Oficina de Correos.

**Fecha de apertura de plazo:** 19/10/2020

**Fecha fin de plazo:** 20/11/2020

## Documentación necesaria

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PROYECTO

- Impreso solicitud (**Anexo I**).
- Descripción detallada del tema de investigación y metodología de trabajo. Máximo 15 páginas o 4.500 palabras

#### **DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CADA PERSONA INVESTIGADORA**

- Expediente académico de la persona investigadora, en el caso de los grupos, lo deberán presentar todos los participantes (**Anexo II**).
- Aptitud en Euskara: EGA, C1, HE3/PL3 o equivalente.

#### **Documentación adicional**

- Justificante de la titularidad de la cuenta bancaria (**Anexo III**).
- Justificante del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. En el caso de los grupos, el de todos los participantes.
- Declaración de no encontrarse sancionado ni penal ni administrativamente. (**Anexo IV**).
- Declaración de no haber solicitado o haber sido concedida ninguna subvención o ayuda para el mismo objeto o finalidad.
- Declaración de estar al corriente de las obligaciones de reintegro de subvenciones. (**Anexo IV**).
- Declaración responsable de que son ciertos los datos contenidos en la solicitud y la documentación. (**Anexo IV**).

#### **Observaciones**

##### **ÁREAS DE INVESTIGACIÓN**

Áreas que Enrike Lekuona ha investigado a lo largo de su vida: mar, patrimonio y euskera.

##### **CARACTERÍSTICAS DE LA BECA**

El proyecto, el estudio y la memoria estarán en euskera.

La duración máxima de la beca será de 18 meses desde la fecha de adjudicación de la beca.

La cuantía de la beca será de 10.000€.

El trabajo de investigación debe ser original e inédito.

##### **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Esta beca será adjudicada por el Patronato de la Fundación ARMA PLAZA, una vez recibida la propuesta de la Comisión de Evaluación. Esta propuesta estará basada en el resultado de un concurso de méritos juzgado por dicha Comisión, la cual está formada por:

- Presidente: Presidente de la Fundación ARMA PLAZA.
- Vocales:
  - Representante designado por los familiares de Enrike Lekuona.
  - 2 Representantes de la Sociedad de Ciencias Aranzadi
- Secretaría: coordinador/a de la Fundación ARMA PLAZA o asesor/a jurídico/a.

Además, si así lo decidiera la Comisión, éste podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas expertas en los temas presentados. Una vez analizada la documentación aportada por los solicitantes, la Comisión de Evaluación podrá solicitar información complementaria y/o convocar a varios candidatos a la defensa del proyecto.

##### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

- Expediente académico de las personas solicitantes y su curriculum (0 – 10 puntos).
- Interés, corrección y valor científico del proyecto de investigación, originalidad y viabilidad (0 – 30 puntos).
- Que se trate de una materia que tenga relación directa con Hondarribia (0 – 10 puntos).

##### **OBLIGACIONES DE LOS/LAS BECARIOS/AS**

- Remitir un informe sobre el desarrollo del trabajo (realizado y pendiente de realizar) en función del proyecto presentado una vez transcurridos los 9 primeros meses de la concesión de la beca.
- Informar de los cambios en el plan previsto o en la composición del grupo de trabajo. Estos no pueden realizarse sin autorización de ARMA PLAZA Fundazioa.
- Presentar la memoria final transcurridos los 18 meses de la concesión de la beca.
- La extensión del trabajo deberá ser de entre 100 y 300 páginas, con 30 líneas por página y 60 caracteres por línea, excepto en el caso de páginas con gráficos, fotografías y similares.
- El/la autor/a de la memoria deberá incluir un resumen de 30 líneas que recoja el contenido y los descriptores de la memoria en euskera, castellano, francés e inglés.
- Una vez finalizado el trabajo para la beca, se hará una presentación pública.
- Si hubiera incumplimiento de plazo por parte de él/la becario/a en la presentación del informe del desarrollo del trabajo de investigación o de la memoria final, sin justificación suficiente o razón insalvable, se le aplicarían penalizaciones (punto 10 de las bases).

## **PAGOS**

El pago, una vez finalizados los trámites administrativos, se realizará de la siguiente forma:

- El 40% del total, a modo de anticipo, en el mismo momento de la concesión de la beca.
- El 40% del total a los 9 meses de la concesión de la beca, siempre que la Comisión de Evaluación apruebe el informe de la beca presentado por el/la ganador/a o grupo de trabajo que recoja el trabajo realizado hasta la fecha y lo que falta para su conclusión conforme al punto 6.2.
- El 20% restante, al finalizar la beca, previa presentación del trabajo y visto bueno de la Comisión de Evaluación.

En caso de que el trabajo no se finalice, el/la becario/a deberá devolver al Ayuntamiento la totalidad de los fondos percibidos. Los gastos derivados del trabajo de investigación correrán a cargo del becario.

## **PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS**

El uso de los trabajos elaborados se realizará en el marco de las normas que regulan el derecho de propiedad intelectual en los términos recogidos en la legislación vigente. Los derechos de explotación del trabajo serán de la Fundación ARMA PLAZA que se reserva el derecho de reproducir o publicar, total y/o parcialmente el trabajo cuando lo crea oportuno, por su cuenta o en colaboración mediante acuerdo, preferentemente con el Ayuntamiento de Hondarribia. En todo caso, deberá referirse al autor o autores/as.

Si en el plazo de dos años desde la presentación de la memoria final ARMA PLAZA Fundazioa no ha publicado el trabajo, el/la autor/a o autores/as podrán utilizar dicho material para realizar lo que estimen más adecuado. El autor/a o autores/as deberán entonces hacer referencia a la beca recibida (indicando el nombre de la beca y de la entidad que lo adjudica y sus colaboradores) y entregar a ARMA PLAZA Fundazioa 20 ejemplares del trabajo publicado. En el caso de publicarse solo en soporte digital deberá insertar los correspondientes logotipos.

## **Direcciones de contacto e información**

**Dirección postal:** ARMA PLAZA Fundazioa. Ref. Beca ENRIKE LEKUONA  
Pampinot kalea, 16. Ramery Jauregia  
20280, Hondarribia (Gipuzkoa).

**Dirección electrónica:** [armaplaza@armaplaza.eus](mailto:armaplaza@armaplaza.eus)

**Teléfono:** 943 64 46 23

**Sitio web:** <http://www.armaplaza.eus>